

## CONVOCATORIA PROGRAMA DE INMERSIÓN EN INGLÉS 2026

### Student Teaching in English Program (STEP)

*Programa de Inmersión en inglés dirigido a estudiantes de la Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en inglés y francés.*

La Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales, la Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés y Francés y la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad del Atlántico se complacen en informar que se encuentra abierta la convocatoria para participar en el **Programa de Inmersión en Inglés – Student Teaching in English Program (STEP)**, dirigido a estudiantes de la Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés y Francés, que se llevará a cabo en **University of Ottawa, Canadá**.

En el marco de la Política de Enseñanza, Aprendizaje y Evaluación de Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés y Francés de la Universidad del Atlántico; la presente convocatoria busca fortalecer las competencias lingüísticas, metodológicas e interculturales necesarias para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés, como complemento a la formación de los estudiantes del Programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras de la Universidad del Atlántico, por medio de un programa intensivo de inmersión en inglés de 7 semanas en Ottawa, Canadá.

La Universidad del Atlántico financiará los costos académicos para el programa, mediante créditos condonables que los estudiantes deberán suscribir con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX.

### REQUISITOS DE APLICACIÓN:

Los aspirantes al programa y crédito condonable deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular del Programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad del Atlántico durante el proceso de postulación a la convocatoria y realización de la inmersión.
- No estar en situación de bajo rendimiento (Artículo 110 del Reglamento Estudiantil).
- No contar con sanciones disciplinarias.
- Haber aprobado entre el 60% y 80% de los créditos académicos de su plan de estudio y no presentar asignaturas pendientes inferiores a sexto semestre.

- Aprobar el examen de nivel de B2 de inglés estipulado por la Universidad del Atlántico de acuerdo al MCER (Marco Común Europeo de Referencia).
- Contar con un promedio académico acumulado igual o superior a 3.70.
- El estudiante debe encontrarse en condiciones de salud física y mental aptas para realizar la inmersión en el exterior.

### IMPORTANTE:

Si el estudiante se encuentra matriculado en doble programa, deberá tramitar la congelación del semestre del programa por el que NO está postulando en la presente convocatoria. La ORII no tendrá responsabilidad en este proceso.

### PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección y calificación lo llevará a cabo la Universidad del Atlántico a partir de las solicitudes recibidas y con base en los siguientes criterios de selección.

Los estudiantes preseleccionados serán notificados para realizar la entrevista.

| Criterio                                          | Rúbrica de Evaluación                                                                                      | Porcentaje |
|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Promedio Académico                                | Promedio igual o superior a 3.70                                                                           | 40%        |
| Nivel de competencia de inglés de acuerdo al MCER | Calificación igual o superior a B2, correspondiente al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. | 40%        |
| Entrevista                                        | Desempeño en la entrevista.                                                                                | 20%        |

### DOCUMENTOS REQUERIDOS - UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO:

Los aspirantes al programa y crédito condonable deberán diligenciar el formulario disponible en el siguiente link: <https://encuestas.uniatlantico.edu.co/index.php?r=survey/index&sid=387764&lang=es> en el que deberán realizar entrega de los siguientes documentos:

- Formato de postulación para Movilidad Saliente de Estudiantes – FOR\_RI\_007. <https://docs.google.com/document/d/1lb53dOFAp2hqUbQrY9Ak2gTownIIWoYh/edit?usp=sharing&ouid=112923696244134958917&rtfpof=true&sd=true>

- Certificado de estudios actualizado emitido por el Departamento de Admisiones y Registro - DAR.\*
- Certificado de notas donde se evidencie el promedio acumulado, expedido por el Departamento de Admisiones y Registro Académico de la Universidad del Atlántico. \*
- Hoja de vida donde se detalle la experiencia y conocimientos adquiridos. Si ya cuenta con alguna experiencia docente, presentar certificado con los detalles de dicha experiencia emitido por la institución en donde se desempeñó.
- Carta de presentación en donde expresa su interés por participar en la convocatoria describiendo sus fortalezas, las áreas en las cuales podría mejorar como resultado de esta experiencia y las posibles contribuciones que a nivel personal haría al programa, en caso de ser seleccionado.
- Fotocopia de cedula de ciudadanía aumentada al 150%.
- Fotocopia de la primera página del pasaporte y cédula de ciudadanía (debe ser visible la foto del estudiante, el número de identificación, y la fecha de vigencia del documento).
- Certificado de buena conducta (se solicita desde el campus it en el ítem certificaciones).
- Certificado del examen de inglés, nivel B2 de acuerdo con el MCER.\*\*

\* Si al momento del cierre de la convocatoria, el estudiante no cuenta con los certificados de notas o de estudios, estos podrán ser suplidos temporalmente por la malla de notas emitida por el software ACADEMUSOFT, acompañado de la solicitud y el respectivo pago realizado al Departamento de Admisiones y Registro para el certificado que emite esta dependencia. El estudiante deberá realizar la entrega de los certificados definitivos para la realización de la entrevista, en caso contrario, no podrá continuar en el proceso.

\*\* Para coordinar la realización del examen *Oxford Placement Test* cada interesado se deberá comunicar con Mary Luz Verdugo al correo [maryluzverdugo@widsom.net.co](mailto:maryluzverdugo@widsom.net.co) o al número 3102866466.

En caso de no contar con los resultados del examen *Oxford Placement Test* para la fecha de cierre de la convocatoria, los estudiantes podrán portar evidencia del pago y presentación del examen. La entrega de los resultados será necesario para la realización de la entrevista, en caso contrario, no podrá continuar en el proceso.

### COSTOS:

La Universidad del Atlántico financiará hasta el 100% del valor de los costos académicos del programa de inmersión en inglés en Universidad de Ottawa

Sumado al 100% del valor de la matrícula en la universidad receptora; la Universidad del Atlántico financiará:

- Tiquetes aéreos ida y vuelta por única vez (Barranquilla –Ottawa- Barranquilla). \*
- Valor de inscripción del programa.
- Valor de matrícula del programa.
- Servicio de bienvenida en el aeropuerto.
- Seguro médico obligatorio.
- Tarifa de alojamiento en familia.
- Textos electrónicos y materiales de aprendizaje.
- 3 comidas diarias proveídas por el alojamiento familiar.

\* Cualquier cambio deberá ser asumido por el estudiante.

#### **EL ESTUDIANTE DEBERÁ ASUMIR LOS SIGUIENTES COSTOS:**

- Pasaporte (valor \$263.064COP).
- Valor de la Visa Canadiense\*
- Traslado Barranquilla – Bogotá – Barranquilla para trámite de visa.
- Hospedaje y alimentación en Bogotá para trámite de visa (si es necesario).
- Envío de mensajería.
- Examen *Oxford Placement Test* (valor aproximado \$50.000 COP).
- Transportes internos en Canadá. \*
- Demás gastos emergentes no especificados en la convocatoria.

**IMPORTANTE:** el estudiante deberá cubrir los costos señalados una vez haya sido seleccionado en el proceso detallado, por lo que deberá contar con disponibilidad económica inmediata para la cancelación de estos.

Durante el periodo de inmersión, el clima en Ottawa puede presentar variaciones; por tanto, se recomienda que el estudiante disponga de la indumentaria adecuada para su estancia.

\*El pago del valor de la visa deberá ser realizada de manera estricta en la fecha indicada por la ORII en articulación con la Embajada de Canadá en Colombia, debido a que esto permitirá asegurar la gestión grupal para los trámites correspondientes.

\* El transporte local tiene un costo estimado de ~~CA\$252~~ por estudiante durante las siete semanas y debe ser pagado directamente por el participante.

### LEGALIZACIÓN DEL CRÉDITO:

Los estudiantes seleccionados deberán tener avalado un deudor solidario para la legalización del crédito condonable, para lo cual se requerirán documentos digitales adicionales por parte de ICETEX y la firma de garantías digitalmente. A continuación, se presentan los documentos requeridos:

- Formulario ICETEX diligenciado vía página web.
- Fotocopia del documento de identidad del beneficiario.
- Copia del recibo del servicio público del lugar de residencia del núcleo familiar del beneficiario.
- Fotocopia del documento de identidad del deudor solidario.
- Declaración de renta y/o certificado de ingreso y retenciones del año gravable inmediatamente anterior del deudor solidario.
- Certificado de ingresos del deudor solidario, expedido por contador público para el caso de trabajadores independiente.
- Formulario de información del deudor registrado en la página web de ICETEX y la aprobación del estudio realizado por la central de riesgos determinada por el ICETEX.

Una vez que los estudiantes hayan sido seleccionados y se hayan adjudicado los créditos, cada uno debe legalizar su crédito ante el ICETEX. Para tal efecto, el beneficiario del crédito debe suscribir un pagaré y una carta de compromiso por medio digital, previa aprobación del estudio del deudor solidario. El estudio del deudor solidario, deberá ser tramitado a través de la página web y por la central de riesgos establecida por el ICETEX.

### REQUISITOS DEL DEUDOR SOLIDARIO:

Requisitos persona natural:

- Tener domicilio permanente en Colombia.
- No ser deudor solidario moroso del ICETEX.
- No ser deudor solidario de más de dos beneficiarios.
- No ser mayor de 65 años al momento de legalizar el crédito.
- Demostrar ingresos que permitan garantizar la deuda.
- Si es pensionado, demostrar ingresos diferentes a los de la pensión.
- No estar reportando en ninguna central de riesgos.

Si es persona jurídica:

- Contar con más de dos años de constitución legal.
- Demostrar patrocinio neto superior a la obligación contraída.
- Tener una duración igual o mayor a la vigencia del crédito educativo, incluido el período de amortización y tres años más.
- Tener autorización por parte de la junta de accionista o de socios, según la empresa, para servir como deudor solidario con monto máximo permitido.
- Tener historial financiero y crédito favorable.

### REQUISITOS DE CONDONACIÓN DEL CRÉDITO:

Los créditos otorgados serán condonables por el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Cumplir con las obligaciones del programa de inmersión.
- Obtener el certificado nivel C1 (correspondiente al MCER) al culminar el programa de inmersión, de acuerdo a Resolución Académica No. 00026 de 09 de agosto de 2018, la cual establece la **Política de Enseñanza, Aprendizaje y Evaluación de la Política de Lenguas Extranjeras de la Universidad del Atlántico**.
- A partir del semestre académico inmediatamente siguiente a la realización del programa de Inmersión, en contraprestación del beneficio recibido, el estudiante deberá durante tres semestres consecutivos, impartir, en calidad de estudiante en práctica, tres (3) cursos semestrales de inglés de cuatro (4) horas presenciales semanales y cuatro (4) horas virtuales semanales cada uno, a los estudiantes de pregrado de la universidad. **IMPORTANTE:** El estudiante deberá contar con la disponibilidad para impartir las clases en el horario asignado por la Universidad del Atlántico.
- Los cursos impartidos por los estudiantes beneficiarios al retornar a la Universidad del Atlántico deberán atender a las exigencias de calidad estipuladas por el programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en inglés y francés. También, será obligatoria la asistencia a reuniones citadas por la Coordinación de la Política de Enseñanza, Aprendizaje y Evaluación de Lenguas Extranjeras.
- Cumplir con la contraprestación antes de graduarse.

## OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO:

Una vez legalizado el crédito con ICETEX los beneficiarios se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones:

- Elaborar y presentar un informe de culminación del programa, en el que los estudiantes consignen de manera detallada y reflexiva su experiencia, los aprendizajes adquiridos, las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y el impacto de la participación en el programa. Este informe deberá ser entregado a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales (ORII).
- Cumplir las condiciones con base en las cuales se le otorga el crédito.
- Informar oportunamente a ICETEX y mediante comunicación escrita sobre la suspensión temporal o definitiva de la participación en el programa de inmersión en inglés, explicando los motivos que la ocasionaron.
- Cumplir con los requisitos de condonación del crédito dentro de los plazos establecidos.
- Informar oportunamente a la Universidad del Atlántico y mediante comunicación escrita, la fecha exacta de la terminación del programa financiado.
- Pagar al ICETEX de conformidad con el plan de pago establecido, el crédito financiado, **cuando la Junta Administradora determine que no cumplió con los requisitos de condonación dentro del plazo establecido de conformidad con el presente reglamento.**
- Reintegrar al ICETEX dentro de los plazos que establezca, el valor mayor girado por error presentado en el trámite de giro.
- Suscribir acta de compromiso de contraprestación.

## CRONOGRAMA:

| Nº | ETAPAS                                                                                                                    | FECHAS                   |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| 1  | Divulgación de la apertura de la convocatoria por la página web de la Universidad del Atlántico y Recepción de documentos | 10 al 24 Agosto del 2026 |
| 2  | Verificación de validación de documentos y requisitos                                                                     | 25 de Agosto del 2026    |
| 3  | Entrevista a estudiantes que cumplen requisitos. Lugar y horas por asignar. Se                                            | 27 de Agosto del 2026    |

|   |                                                                                                                                                                                       |                                            |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
|   | informará vía correo electrónico institucional.                                                                                                                                       |                                            |
| 4 | Publicación de candidatos preseleccionado en la página web de la Universidad.                                                                                                         | 28 de agosto del 2026                      |
| 5 | Inscripción ante el ICETEX y Proceso de evaluación del deudor solidario. Tramitado a través de la página web del ICETEX.                                                              | 31 de agosto de 2026                       |
| 6 | Cargue de documentos y subsanación en plataforma del ICETEX.                                                                                                                          | 01 de septiembre de 2026                   |
| 7 | Legalización del crédito condonable ICETEX - Firma de garantías digitalmente.                                                                                                         | 02 de septiembre del 2026                  |
| 8 | Inicio de trámites migratorios: pago de visados y datos biométricos, solicitud de citas y presentación ante la Embajada de Canadá en Bogotá, con el acompañamiento de la Universidad. | 03 de septiembre del 2026                  |
| 9 | Programa de Inmersión en Canadá                                                                                                                                                       | 02 de noviembre al 18 de diciembre de 2026 |

Para más información: [multilinguismo@mail.uniatlantico.edu.co](mailto:multilinguismo@mail.uniatlantico.edu.co)